

## ¡Atención!

**División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, DEAJ, está siendo víctima de falsificación de documentos.**



### ¡Atención! División de Cobro Coactivo de la DEAJ, está siendo víctima de falsificación de documentos

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura a través de su División de Cobro Coactivo, tiene la facultad especial de cobrar los créditos a favor de la Rama Judicial, originados en multas, contribuciones y demás obligaciones que consten en un título ejecutivo, sin necesidad de acudir al órgano jurisdiccional.

Esa facultad permite que la División de Cobro Coactivo adopte medidas cautelares sobre los bienes de los deudores morosos de la Rama Judicial y al mismo tiempo puede ordenar el levantamiento de dichas medidas cuando se cumple con el pago de la obligación.

En razón de lo anterior se evidenciaron seis casos en donde se presenta la circulación de documentos presuntamente falsificados para la inscripción de medida cautelar por las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada y Caloto (Cauca); situación reiterada de igual manera en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y de Santander de Quilichao.

Se resalta que no se conocen los fines para los cuales se llevan a cabo estas actuaciones irregulares por parte de los responsables de las falsedades que se denuncian. Por lo anterior se advierte a la ciudadanía y se presenta el procedimiento para conocer si la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cursa algún proceso de cobro coactivo, contra algún ciudadano:

- 1) Consulte la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Cobro Coactivo Notificación por aviso Ley 1437 de 2011.

- 2) Ingrese el número de documento de la persona a quien desea consultar y si contra el ciudadano, se cursa algún proceso de cobro coactivo el sistema reflejará el número de proceso y las actuaciones surtidas a la fecha y en el botón liquidación, se refleja el saldo a la fecha con intereses y el número de cuenta a consignar que siempre pertenece al Banco Agrario de Colombia.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para la identificación de documentos expedidos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial:

1. Las oficinas que cumplen esta función en la Rama Judicial disponen y comunican las medidas cautelares a las Oficinas de Registro vía correo electrónico institucional y no a título personal o con otros dominios diferentes.
2. Los documentos que emanan de la División de Cobro Coactivo de la Rama Judicial, dirigidos a las autoridades registrales, van firmados por los abogados ejecutores a quienes se les asigna, no con la firma del director de la división.
3. Los documentos que emanan de la Rama Judicial no contienen errores de ortografía, gramática o incoherencia semántica.
4. Todos los oficios deben incluir el código de identificación alfanumérico asignado por el aplicativo SIGOBius.